

Fecha 19/11/2024 Vpe: Vpe pág:

\$3.746.051 Tirada: \$9.570.938 Difusión: \$9.570.938

Ocupación:

Audiencia

271.020 76.017 76.017 39,14% Sección: ACTUAL IDAD Frecuencia: DIARIO

Caso Audio: los detalles de la nueva querella del SII contra la abogada Leonarda Villalobos

Vpe portada:

El organismo presentó una querella contra la profesional por omitir y falsificar ingresos en sus declaraciones tributarias de los años 2021, 2022 y 2024, lo que habría generado un perjuicio fiscal de \$ 417 millones. En agosto el SII había presentado otra querella por el año tributario 2023, con un perjuicio fiscal de \$ 221 millones.

LEONARDO CÁRDENAS

El jueves 14 de noviembre, el Servicio de Impuestos Internos (SII) comunicó la presentación de 19 nuevas querellas por delitos tributarios. Entre ellas destaca una acción la abogada María Leonarda Villalobos Mütter, figura central del llamado caso Audio. La abogada grabó una conversación donde participó ella, Daniel Sauer y Luis Hermosilla, el 22 de junio de 2023. Su revelación, en noviembre, por parte de Ciper, desató un escándalo de proporciones.

La acción legal del SII fue presentada en el 4º Juzgado de Garantía de Santiago.

En agosto, el SII había presentado una querella contra Villalobos por delitos tributarios relacionados con la presentación de declaraciones anuales de impuesto a la renta maliciosamente falsas de la sociedad

Asesorías y Negocios Commercia Spa y de su propia declaración de renta, ambas para el año tributario 2023. El SII le reprochó un perjuicio fiscal por \$ 211 millones.

Según la nueva la querella, Villalobos habría ejecutado un esquema reiterado de omisión y falsificación para los ingresos

tributarios en 2021, 2022 y 2024, utilizando declaraciones maliciosamente incompletas o falsas para reducir su base imponible del global complementario, acciones se llevaron a cabo a través de la presentación de los Formularios 22 de dichos años.

El SII precisa que, entre 2020 y 2023, Villalobos recibió transferencias electrónicas desde las sociedades Steuern Asesorías SpA y Asesorías y Negocios Commercia SpA hacia sus cuentas bancarias personales en el Banco BCI, BICE y Security. Estas transferencias sumaron \$894,369,786, v ella declaró sólo \$16.666.665 como ingresos en los Formularios 22. Esto generó una diferencia no declarada de \$877.703.121, la cual constituye parte central de la querella.

El escrito detalla que Villalobos hizo de-

pósitos en efectivo y documentos bancarios por \$135.235.940 en sus cuentas personales. Estos depósitos, según el Departamento de Delitos Tributarios del SII, no tienen un origen claro ni justificado. Con ello se calcula un perjuicio fiscal de \$417.291.779, incluidos impuestos no pagados en los años investigados.

La querella indica que Villalobos incurrió en los delitos contemplados en el artículo 97 N°4 del Código Tributario, que sanciona las "declaraciones maliciosamente incompletas o falsas que puedan inducir a la liquidación de un impuesto inferior al que corresponda". El SII argumenta que las acciones de Villalobos no solo fueron conscientes, sino que hubo dolo evidente, debido a la naturaleza repetitiva y sistemática de las irregularidades.

ELEMENTOS AGRAVANTES

La querella identifica elementos agravantes en las acciones de Leonarda Villalobos. Entre ellos, se menciona su formación como abogada y su conocimiento avanzado de las normas tributarias. En la comisión del ilíci-

to, fu asesorada por el contador y asesor tributario Jorge Andrés Pérez. También se destaca la complejidad de las maniobras utilizadas: "La cantidad y complejidad de las maniobras utilizadas, a efectos de evadir el impuesto a la renta que verdaderamente le correspondía soportar, denotan una intención deliberada y consciente".

El SII solicita que Villalobos sea investigada v sancionada con las penas máximas previstas en el artículo 97 Nº4 del Código Tributario. Asimismo, pide que se investiguen posibles responsabilidades adicionales derivadas de la revisión de antecedentes. El texto concluye solicitando la realización de diligencias investigativas específicas, incluidas declaraciones de testigos, revisión de contabilidad y la citación de Villalobos a declarar ante la PDI.